

# CONVOCATORIA

## ESPACIOS ESCÉNICOS INDEPENDIENTES EN RESILIENCIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Centro Cultural Helénico, invita a compañías constituidas, colectivos de teatro y espacios escénicos independientes a participar en la presente convocatoria, que tiene el siguiente

### OBJETIVO

- Apoyar la actividad de los espacios escénicos independientes del país durante la contingencia sanitaria derivada de la propagación del COVID-19.
- Promover la creación y desarrollo de estrategias creativas de preproducción, ensayo y presentación a través de medios digitales y tecnologías de la información y la comunicación.
- Apoyar entre 60 y hasta 85 espacios escénicos independientes de todo el país, a través de un estímulo de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar compañías constituidas, colectivos de teatro y espacios escénicos independientes con experiencia comprobable de tres (3) años de trabajo continuo. Los espacios escénicos independientes que no cuenten con una compañía titular podrán participar en la presente convocatoria mediante la conformación de un grupo de trabajo o invitación expresa de un grupo en calidad de residente.
2. Las personas interesadas deberán presentar un proyecto de puesta en escena de pequeño formato, ya sea original o adaptación de una obra de dominio público, susceptible de producirse y presentarse a través de estrategias digitales durante el 2020.
3. Todos los procesos de creación, preproducción, producción y presentación deberán realizarse desde casa, utilizando recursos tecnológicos y de comunicación, respetando las recomendaciones de la autoridad sanitaria en torno a la sana distancia y a las medidas de prevención y cuidado durante la contingencia sanitaria derivada de la propagación del COVID-19. En caso de necesitar asesoría tecnológica, podrán recibirla del personal del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura o del Centro Cultural Helénico, a distancia.
4. La propuesta podrá incluir la creación de una dramaturgia colectiva y, en cualquier caso, deberá contar con la participación de una persona profesional de la dramaturgia que formará parte del equipo creativo y quien será responsable de la integración del texto dramático o, en su caso, del diseño del dispositivo escénico a través de recursos tecnológicos y de comunicación. (En caso de necesitar asesoría tecnológica, ésta podrá ser aportada por personal del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura).
5. Los proyectos de puesta en escena deberán fortalecer los ejes de trabajo e investigación de la compañía, el fomento a sus lenguajes específicos y sus formas de organización y creación, toda vez que esta creación se sumará al repertorio de la compañía o espacio escénico independiente participante.
6. Pueden participar proyectos de teatro, circo, *clown*, pantomima, títeres, interdisciplina, *performance*, cabaret, entre otros. Igualmente, los públicos objetivos son libres.
7. Se valorarán prioritariamente los proyectos de puesta en escena que propongan enfoques sobre eliminación de la violencia de género y de la discriminación en cualquiera de sus formas y el sentido colaborativo de la propuesta.
8. Los proyectos de puesta en escena deben estar constituidos por un máximo de cinco (5) integrantes que conformen el equipo creativo, incluyendo al dramaturgista. Las personas profesionales de la dramaturgia no podrán participar en más de dos proyectos inscritos a la presente convocatoria.
9. La duración de los proyectos de puesta en escena será de no menos de 45 minutos, y no más de 60 minutos.
10. Las compañías, cuyos proyectos resulten seleccionados asumen el compromiso de presentar tres (3) funciones del proyecto de puesta en escena, entre el 1 y el 30 de junio de 2020 mediante sus propias plataformas tecnológicas y entregar una copia grabada del resultado escénico, para compartirla dentro de la campaña Contigo en la Distancia de la Secretaría de Cultura y las plataformas del INBAL y del Centro Cultural Helénico.
11. Los proyectos de puesta en escena deberán desarrollar sus respectivos

procesos de preproducción (creación colectiva de la dramaturgia, realización de diseños de escenografía, vestuario, iluminación utilería, etcétera), así como los procesos de producción (incluyendo los ensayos y las representaciones), en línea. Con este propósito, el vestuario y la escenografía podrá realizarse con lo que cada participante tenga a mano.

### DE LOS ESTÍMULOS

12. Se otorgará a las compañías, cuyo proyecto sea seleccionado, un monto de hasta \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
13. Del monto total otorgado el 60% deberá dedicarse al pago de honorarios de las seis (6) personas integrantes del equipo creativo, el 20% al mantenimiento del espacio escénico independiente y el 20% restante a la producción del proyecto de puesta en escena.

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN

14. Las compañías interesadas integrarán una carpeta digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, que deberán enviar por correo electrónico, la cual incluirá los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

Datos generales del proyecto de puesta en escena, de la compañía y del espacio escénico independiente:

- ◆ Nombre del proyecto
- ◆ Breve sinopsis del proyecto. Máximo 1000 caracteres.
- ◆ Créditos generales.
- ◆ Semblanza de los integrantes del equipo creativo no mayor a 800 caracteres cada una, que contenga: Formación académica (profesional y complementaria), Obra artística relevante; premios y distinciones, en su caso (Incluir año)
- ◆ Semblanza del espacio escénico y de la compañía con una extensión no mayor a 1600 caracteres que contenga:
- ◆ Nombre del Espacio Escénico Independiente.
- ◆ Semblanza del Espacio Escénico (Historia, enfoque y objetivos del espacio escénico independiente; así como sus líneas de programación artística y académica, premios y distinciones.
- ◆ Nombre de la compañía
- ◆ Semblanza de la compañía (Antecedentes, historia, enfoque y objetivos de la compañía; sus ejes de trabajo e investigación, lenguajes específicos y formas de organización, creación y producción, obra escénica relevante, encuentros, publicaciones, talleres, comunidades con las que trabaja, públicos).
- ◆ Documentos probatorios que avalen la trayectoria no menor a tres (3) años de la compañía y/o del espacio escénico independiente al cierre de la presente convocatoria.
- ◆ Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, reconociendo la titularidad de la persona responsable, firmada por cada uno de los participantes del Espacio Escénico y/o de la Compañía.

Datos generales de la persona responsable del proyecto:

- ◆ Nombre completo
- ◆ Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfonos de oficina, de casa y móvil
- ◆ Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- ◆ Copia de una identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
- ◆ Carta bajo protesta de decir verdad que el uso y usufructo del espacio escénico independiente tiene por objeto la realización exclusiva de actividades legales y no se encuentra inmerso en ninguna controversia civil o administrativa.
- ◆ En el caso de que la presentación del proyecto la haga el representante del Espacio Escénico, deberá señalar si la compañía es residente o invitada y contar con la carta de autorización de la compañía.

- Propuesta artística:
    - ◆ Descripción del concepto y propuesta de creación colectiva de la dramaturgia y de la dirección de la obra
    - ◆ Descripción de las estrategias creativas de creación, preproducción, ensayos y representación en línea, basadas en la digitalidad y las tecnologías de la información y la comunicación.
    - ◆ Propuesta de cronograma de trabajo en línea, comenzando en el mes de mayo y culminando en junio de 2020.
    - ◆ Objetivos y metas (descripción cuantitativa de los resultados)
    - ◆ Desglose presupuestal del proyecto, con base en los lineamientos señalados en la cláusula 13.
  - Video que muestre lo más representativo de la trayectoria de la compañía y del espacio escénico. Proporcionar la liga de enlace a YouTube, Vimeo, VeVo o similar (incluir contraseña si se trata de un video privado)
  - 5 fotografías que muestren lo más representativo de la trayectoria de la compañía en formato JPG, cuya resolución sea mínima de 70 PPP y máxima de 300 DPI
  - 5 fotografías que muestren la conformación del espacio escénico independiente en formato JPG, cuya resolución sea mínima de 70 PPP y máxima de 300 DPI
15. La carpeta digital y fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto de puesta en escena, por ejemplo:  
[Hamlet.carpeta.pdf](#)  
[Hamlet\\_fotodecompañía1.jpg](#)  
[Hamlet\\_fotodeespacio1.jpg](#)
- PROCESO DE SELECCIÓN**
16. Se seleccionarán entre 60 y 85 participantes de todo el país. El número de proyectos seleccionados y el monto con el que se apoyará a cada uno, dependerá del número de propuestas recibidas, así como de su viabilidad y suficiencia presupuestal con la que se cuenta.
17. Las instituciones convocantes designarán un jurado conformado por especialistas en el tema, quienes seleccionarán las propuestas considerando los siguientes criterios:
- Particularidad de la propuesta artística
  - Particularidad de la propuesta de trabajo y presentación en línea
  - Pertinencia del proyecto de puesta
  - Calidad del proyecto de puesta en escena
  - Se dará particular interés a los proyectos que aborden temas de eliminación de violencia de género y de cualquier tipo de discriminación.
- CONSIDERACIONES GENERALES**
18. Las puestas en escena y quienes son titulares de apoyos otorgados o en revisión a compañías o espacios escénicos independientes por otras convocatorias de la Secretaría de Cultura o de EFIARTES, no podrán participar en esta convocatoria. Las compañías y centros escénicos independientes deberán buscar que este proyecto de apoyo en circunstancias de contingencia de salud pública, lo presenten otros integrantes de la compañía o del espacio escénico y garantizar que se trate de otra puesta en escena.
19. Las compañías, centros escénicos interesados podrán inscribir sólo un proyecto de puesta en escena a la presente convocatoria.
20. No procederá la inscripción a esta convocatoria de proyectos de puesta en escena que no cumplan con los requisitos expuestos en el presente documento.
21. No podrán participar propuestas en las que intervenga personal de la Secretaría de Cultura, ni parientes hasta en segundo grado.
22. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
23. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, montos, procesos, requisitos y consideraciones aquí expuestos. Los resultados del jurado serán inapelables y no estarán sujetos a controversia legal.
24. Para recibir el apoyo, la persona responsable deberá suscribir un convenio con la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Centro Cultural Helénico, en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega del apoyo. Para realizar la firma del convenio, la persona seleccionada deberá entregar la siguiente documentación digitalizada:
- a) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes
  - b) Estado de cuenta bancaria vigente a su nombre
- En caso de requerirse documentos adicionales, serán notificados oportunamente. Los pagos se realizarán a través del Centro Cultural Helénico.
25. Todas las personas responsables que sean seleccionadas quedarán obligadas a la presentación pública de resultados del proyecto en los términos expuestos en este documento.
26. Las personas responsables seleccionadas deberán presentar un informe de actividades en las fechas que establezca el convenio, al cual se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.
27. Todas las personas seleccionadas otorgarán a la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Centro Cultural Helénico, los créditos correspondientes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto de puesta en escena apoyado. Los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto deberán incluir sus logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que serán proporcionados por las instituciones mencionadas.
28. Una copia del resultado escénico en formato video MP4, será entregado a través de medios electrónicos al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por medios electrónicos, a través de un enlace, a fin de que sean difundidos en el programa Contigo en la Distancia.
29. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias convocantes.
- PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS**
30. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico [espaciosindependientesenresiliencia@gmail.com](mailto:espaciosindependientesenresiliencia@gmail.com). Se deberá nombrar en el asunto el nombre del proyecto.
31. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las **23:59 horas del jueves 30 de abril de 2020**.
32. Los resultados se darán a conocer el lunes 11 de mayo 2020 en los sitios: [www.inba.gob.mx](http://www.inba.gob.mx); [www.helenico.gob.mx](http://www.helenico.gob.mx), así como en las redes sociales de la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Centro Cultural Helénico.

Para más información los postulantes se pueden comunicar a las siguientes direcciones:

**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

Coordinación Nacional de Teatro

Teléfonos: (55) 1833 9239 Ext. 4112

Correo electrónico: [mgimenez@inba.gob.mx](mailto:mgimenez@inba.gob.mx)

**Centro Cultural Helénico**

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión

Teléfonos: (55) 4155 0900 y (55) 4155 0901 ext. 7421

Correo electrónico: [juribec@cultura.gob.mx](mailto:juribec@cultura.gob.mx)



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA